Donald Trump prorroga ley que sustenta bloqueo contra Cuba

11/09/2018

Es la segunda vez que la actual administración extiende la vigencia de esta normativa, aprobada en 1917, en la que se delega en el jefe del Ejecutivo la posibilidad de aplicar sanciones económicas en tiempo de guerra o en cualquier otro período de emergencia nacional, además de prohibir el comercio con el enemigo o sus aliados durante conflictos bélicos.

Vigente desde la Primera Guerra Mundial, es la más antigua legislación de su tipo y solo se aplica contra Cuba, aun cuando la Casa Blanca nunca ha declarado una emergencia nacional con respecto a la Isla.

Desde que en 1962, el entonces presidente estadounidense John F. Kennedy
recurrió a esta Ley para imponer el bloqueo contra la Mayor de las Antillas, se han aplicado otras medidas destinadas a asfixiar económicamente al país caribeño, entre ellas las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos.

Estas restricciones prohíben a nacionales estadounidenses o personas sujetas a la jurisdicción de este país realizar transacciones financieras con la Isla, lo cual además de restringir los derechos de los ciudadanos norteamericanos otorga al bloqueo un carácter extraterritorial y daña a terceros países.

Varios acápites de la Ley de Comercio con el Enemigo se utilizan en la actualidad para otorgar licencias específicas para un limitado comercio entre Cuba y EE.UU; sin embargo, su prolongación este lunes responde a la política de reforzamiento del bloqueo de la administración de Trump, definida en un discurso que pronunció en Miami el 16 de junio del pasado año.

Durante 2017 los Departamentos de Comercio, Tesoro y Estado de EE.UU., emitieron nuevas regulaciones y disposiciones que restringieron los viajes
de estadounidenses a la Isla, a lo cual se suma la declaración de una injustificada alerta que recomienda a

visitantes potenciales reconsiderar la intención de visitar a Cuba.

El Departamento de Estado emitió en noviembre de pasado año una “Lista Restringida de Entidades y Dependencias cubanas”, en la que fueron incluidas 179 empresas con el propósito de entorpecer las relaciones económicas y comerciales de las empresas cubanas con potenciales socios estadounidenses y de terceros países.

De acuerdo con el informe anual en virtud de la resolución 72/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, hecho público por la Cancillería cubana recientemente, durante el 2017 la política de bloqueo económico contra Cuba “se ha recrudecido y continúa aplicándose con todo rigor”

y en el período de abril de 2017 a marzo de 2018 significaron más pérdidas por más de cuatro mil 321 millones de dólares para la nación antillana.